

Toledo, 31 de Marzo del 2023

Resolución
N° 52/2023

Exp 2023-81-1390-00014

Acta N°06

VISTO: la necesidad de contar con disponibilidad en rubros presupuestales para solventar gastos generados por el Fondo fondo FIGM Literal B para el ejercicio 2023 vinculado al Exp 2023-81-1390-00035 que se realizan mediante los recursos de éste Municipio.

CONSIDERANDO:

1- De acuerdo a la ley N° 18567 de fecha 13/09/2009 corresponde al Municipio ordenar gastos de conformidad con lo establecido en el Presupuesto Quinquenal, considerando el artículo 27 aprobado y promulgado según Decreto D 0009/021 y Resolución N° 21/07597

2- Según lo informado en Expediente N° 2023-81-1390-00014 en actuación N°3 es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar crédito para realizar frente a los gastos previstos.

3- Que es menester contar con la disponibilidad presupuestal previo a la ejecución del gasto.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

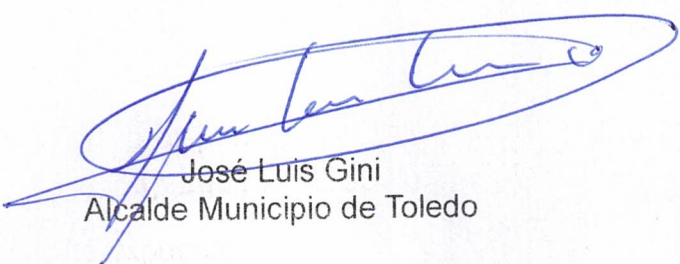
EL CONCEJO MUNICIPAL DE TOLEDO.

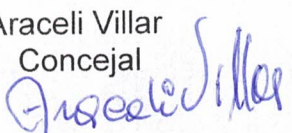
Resuelve: autorizar la transposición de rubros informada en Expediente N°2023-81-1390-00014 actuación N°3 con el fin de asignar el crédito necesario para solventar gastos generados por el Fondo fondo FIGM Literal B para el ejercicio 2023 vinculado al Exp 2023-81-1390-00035 del Municipio de Toledo.

HIEBERT RIGOEYEN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
MUNICIPIO DE TOLEDO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE SE TUVO A LA VISTA


Olga Fernandez
Concejal


José Luis Gini
Alcalde Municipio de Toledo

Araceli Villar
Concejal


Anival Flores
Concejal

Marcelo Ratto
Concejal